

## EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

### **f. Concreción de la evaluación de la Programación General Anual.**

#### **f) CONCRECIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.**

Para concretar la Evaluación de la Programación General Anual se tendrán en cuenta las competencias atribuidas a los diferentes órganos del centro educativo y la normativa vigente.

Son los siguientes:

**Competencia del Consejo Escolar : aprobar y evaluar la PGA.**

**Apartado 'b' del artículo 127 de la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).**  
en su nueva redacción dada por la LOMLOE

**Competencia del Claustro: aprobar y evaluar los aspectos educativos de la PGA.**

**Aprobar y evaluar la concreción del currículo**

**Artículo 129 b de la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).**

**Competencia de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):**

trasladar al equipo Directivo propuestas para la elaboración de la PGA **Apartado 'b' del artículo 25.1 del Decreto 81/2010.**

**Competencia del Departamento de Orientación :**

Elaborar, de acuerdo con las directrices de la CCP, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como el Plan de Atención a la Diversidad PAT **Apartado 'a' del art 29 del Decreto 81/2010**

**Competencia de los Departamentos de Coordinación Didáctica:**

Formular propuestas al equipo directivos, a la CCP y al Claustro de Profesorado, relativas a la elaboración y modificación de la PGA **Apartado 'a' del art 31 del Decreto 81/2010**

Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad de centro aprobada en la PGA

**Apartado 'j' del art 29 del Decreto 81/2010**

**Competencia de los Equipos docentes de ciclo**

Elaborar la propuesta pedagógica de Educación Infantil y las programaciones didácticas de cada Ciclo y Nivel de la Educación Primaria, de acuerdo con las directrices de la CCP y bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios. **art 34.2 del Decreto 81/2010**

Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad de centro aprobada en la PGA **art 34.6 del Decreto 81/2010**

**Competencia del AMPA**

Participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro en la PGA

Conocer, a través del Consejo Escolar del centro, la PGA

**art 52.1 del Decreto 81/2010**

**Competencias de las asociaciones de alumnado**

Participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro en la PGA

Conocer, a través del Consejo Escolar del centro, la PGA

**art 52.1 del Decreto 81/2010**

Para establecer los procedimientos de la evaluación de la Programación General Anual y las propuestas de mejora, se tendrán en cuenta los artículos de la normativa vigente.

Son los siguientes:

**Establecer procedimientos para la evaluación del grado de cumplimiento de la PGA.**

Artículo 43.1 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. Al finalizar cada curso, el equipo directivo y el Consejo Escolar evaluarán el funcionamiento del centro y el grado de cumplimiento de la programación general anual. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una memoria que se remitirá a la Inspección de Educación y que comprenderá, entre otras, una estimación del nivel de logro de los objetivos fijados en la programación general anual y de los resultados obtenidos de la programación docente y las propuestas de mejora derivadas de la evaluación de los diferentes planes y proyectos.

**Establecer los indicadores de mejora.**

Artículo 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013 por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

3. Los centros educativos tendrán que establecer sus indicadores de mejora, que deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y del Claustro, y que serán explicitados en la Programación General Anual.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

La aprobación de la Programación General Anual se llevará cabo por el Consejo Escolar del centro educativo y será presentada al Claustro de Profesorado para la aprobación y evaluación de los aspectos educativos.

La evaluación de la Programación General Anual se realizará trimestralmente a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica – CCP.

Además se informará trimestralmente al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar de esta evaluación y se recogerán sus aportaciones.

En estas evaluaciones trimestrales se recogerán las propuestas de mejora y se irán incorporando a la Programación General Anual, para hacer las modificaciones y adecuaciones que se estimen necesarias poner en marcha para garantizar el grado de cumplimiento de la misma.

Dicha evaluación se efectuará a partir del vaciado de las aportaciones por etapas, ciclos, departamentos y ámbitos sobre los avances, dificultades y propuestas de mejora, reflexionando sobre las acciones emprendidas en los distintos ámbitos de intervención y el grado de desarrollo de las mismas.

En las tutorías se realizará un análisis de los aspectos que afectan al alumnado y se recogerán sus aportaciones (a partir de 3º ciclo de primaria).

En mayo, se realizarán unas jornadas internas de reflexión y debate de todo el profesorado del centro con la posible participación de la asesoría del CEP, donde principalmente se insistirá en las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La participación en el proceso evaluativo por los demás sectores de la comunidad educativa se establece a través de las Juntas de Delegados, la Asociación de Madres y Padres “Los Trigales” y el Consejo Escolar.

De los Proyectos de centro y Redes Educativas se hará un seguimiento trimestral, valoración y propuestas de mejora.

En septiembre (jornadas de bienvenida) se presenta a las familias y al alumnado el proyecto anual en líneas generales y se recogerán sugerencias al mismo.



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2021.22